FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Junio de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 464 CENAC PERSONAL 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YENY PAOLA BERNAL ROBAYO Identificación: C.C. 1.019.005.533 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 165 A No. 58 62 Teléfono de contacto: 3114605526 E-mail de contacto: paolab4488@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo:CR. ESEQUIEL RINCON Cargo: DIRECTOR DIADA – CEDE8 Resolución de Delegación 034 del 22 Enero del 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como profesional en administración financiera para la dirección de sustentabilidad fiscal (DISFI) del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Realizar seguimiento en la página del SECOP a los contratos realizados por las diferentes Gobernaciones y Alcaldías en apoyo a los Fondos de Seguridad Ley 418 a las Unidades Militares a nivel nacional. 2. Realizar cruce de información de Ley 418 con las contabilizaciones registradas en el aplicativo SAP. 3. Emitir informe a la JEMPP dando cumplimiento a las misiones particulares establecidas en la Directiva Permanente de Ley 418. 4. Consolidar información presentada mensualmente ante JEMPP del Control Fiscal de los diferentes Departamentos que conforman JEMPP. 5. Asesorar desde el punto de vista financiero al Departamento de Gestión Fiscal en la formulación de lineamientos y directrices para manejar niveles favorables de eficiencia y desempeño institucional. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

	8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	**20192340107673**	Alerta Temprana Comparendos Ejército Nacional Cuarta Semana Abril	06-Mayo-19
5	**20192340546683**	Alerta Temprana Comparendos Ejército Nacional Segunda Semana Mayo	21-Mayo-19
1	**20192349426913**	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV04	07-Mayo-19
1	**20192340039833**	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV06	03-Mayo-19
1	**20192340373563**	Alerta Temprana Contratos Registrados SECOP Fondos de Seguridad Ley 418 DIV07	15-Mayo-19
4		Consolidar la información presentada ante JEMPP del Control Fiscal.	23-Mayo-19

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Junio de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
YENY PAOLA BERNAL ROBAYO
C.C. No. 1.019.005.533